

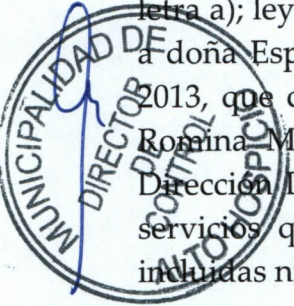


MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.184/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886, Artículo 3 letra a); ley N° 18.883; Decreto Alcaldicio N°99/13 de 10 de Enero 2013, que contrata a honorarios a doña Esperanza del Carmen Tapia Montaña; Decreto Alcaldicio N°18/13 de 02 de Enero de 2013, que contrata a honorarios a don Gustavo León Coñajagua, Cristian Olivares Espinoza y Romina Mamani Callasaya; Memorando N°1.017/13 de fecha 27 de Mayo del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa de las horas adicionales de los prestadores de servicios que indica, realizadas durante el mes de Mayo del Presente año, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.



DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Mayo de 2013**, por Los Prestadores contratados a base de honorarios, por el cual prestan servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:


Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Horas Adicionales
Olivares	Espinoza	Cristian	12
León	Coñajagua	Gustavo	5
Tapia	Montaña	Esperanza	20
Mamani	Callasaya	Romina	12


2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal, lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/sch
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Manta
1.184

28.05.13

Alto Hospicio, 27 de Mayo de 2013.

MEMORANDUN N° 1017 / 2013



A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Mayo de los funcionarios de Dideco:

- | | |
|--------------------------------|----------|
| ➤ Cristian Olivares Espinoza ✓ | 12 horas |
| ➤ Gustavo León Coñajagua ✓ | 5 horas |
| ➤ Esperanza Tapia | 20 horas |
| ➤ Romina Mamani C. ✓ | 12 horas |

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, usted,



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Dideco.

Karime Farfán Mondaca

De: Lorena Segovia [lsegovia@maho.cl]
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2013 12:54
Para: kfarfan@maho.cl
CC: carce@maho.cl
Asunto: horas mes de Mayo

Karime:

Remito a ustedes las horas adicionales correspondiente al mes de Mayo, para proceder a solicitar Decreto Alcaldicio.

- Cristian Olivares E. 12 horas
- Gustavo Leon C. 5 horas
- Esperanza Tapia 20 horas
- Romina Mamani C. 12 horas

Atte,

Lorena Segovia Marín
Jefe Unidad de Personal
Tel.: (56 57) 2583023
E-mail: lsegovia@maho.cl



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Alamos N° 3101 - Alto Hospicio, Chile
Sitio web: www.maho.cl